

GUÍA DE AUTOVERIFICACIÓN

AMBULANCIAS



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

Introducción

La Secretaría de Salud está enfocada en disminuir el creciente número de decesos asociados a enfermedades graves de aparición súbita o accidentes, dando prioridad a la atención temprana del tratamiento desde el sitio de ocurrencia y durante el traslado de personas lesionadas o enfermas hacia o entre establecimientos de atención médica, por lo mencionado anteriormente las ambulancias son un elemento indispensable cuyo óptimo funcionamiento es imprescindible para brindar atención oportuna a los pacientes que lo requieran.

Corresponde a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) el difundir y hacer cumplir la legislación aplicable en materia de ambulancias.

Las unidades de intervención con equipos avanzados y tripuladas por médicos y/o paramédicos entrenados en atención prehospitalaria, son unidades móviles destinadas a trasladar pacientes para su atención médica, de acuerdo a las necesidades de los pacientes que requieren este servicio, existen ambulancias creadas para casos específicos, por ejemplo:

- Ambulancias de traslado
- Ambulancias de urgencias básicas
- Ambulancias de urgencias avanzadas
- Ambulancias de cuidados intensivos

La presente guía se emite con el propósito de informar a los responsables de las ambulancias, las condiciones sanitarias que deben prevalecer para cumplir con la normatividad vigente y los elementos que se evalúan para mantener las condiciones sanitarias de las mismas. De igual forma, tiene el propósito de brindar información sobre los procesos técnicos para que los responsables de este tipo de servicios puedan identificar de manera ágil y sencilla aquellos puntos de mejora para darles oportuna atención y cumplir de manera eficiente con las disposiciones sanitarias incluidas como obligatorias en la normativa sanitaria vigente.

Importancia

La Cofepris es la autoridad sanitaria y administrativa que actúa con base en el artículo 16 constitucional, el cual especifica lo siguiente: «La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas». Por tanto, es posible que esta Comisión realice verificaciones a los establecimientos de salud de forma aleatoria y sin previo aviso con el único objetivo de comprobar que dicho establecimiento cumple con la normatividad aplicable, el propietario, responsable sanitario, la persona autorizada u ocupante, tiene la obligación de permitir que esta verificación se lleve a cabo de forma expedita.

Es de gran importancia tomar en cuenta los puntos establecidos en el presente documento con la finalidad de reducir al máximo el número de decesos y los riesgos a la salud que pudieran presentarse en las unidades de intervención con equipos avanzados y tripuladas por médicos entrenados en atención prehospitalaria, obteniendo los siguientes beneficios:

- Disminuir riesgos al personal de trabajo realizando mantenimientos periódicos a las ambulancias para mayor seguridad de los pacientes y de los mismos trabajadores.
- Cumplir con los recursos físicos, equipamiento, suministros y medicamentos, señalados que se requieran para evitar que los pacientes sufran y no reciban la atención adecuada o no se cuente con los insumos necesarios para su atención temprana y oportuna.
- Contribuir a la seguridad de la población con el uso de ambulancias bien equipadas para dar una atención de calidad.
- La guía servirá como un instrumento de auto evaluación y capacitación al cumplir la Normatividad vigente garantizando unidades de intervención (ambulancias) funcionales y apegadas a la normativa vigente.
- Evitar pérdidas económicas y pérdidas de vida por el incumplimiento de la normatividad vigente aplicada a éste tipo de atención prehospitalaria.

La Guía de Auto-Verificación, se conforma de reactivos específicos, con los que obligatoriamente deben contar las ambulancias para que puedan brindar un servicio adecuado para los usuarios del mismo, debe contar con todo lo necesario para garantizar la eficiencia del servicio a fin de limitar el daño y obtener mejores resultados.

A continuación, señala con una “X” en el recuadro correspondiente a “SÍ” o “NO”, de acuerdo a lo que se especifica en cada reactivo, y considerando que el “SÍ” equivale a contar con TODO lo señalado en el mismo.

No.	Requerimiento	Evaluación	
1	<p>Cuenta con Aviso de Funcionamiento por cada ambulancia y de Responsable Sanitario de Ambulancia.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con Aviso de Funcionamiento por cada ambulancia y de Responsable Sanitario de Ambulancia.</p>	SI	NO
2	<p>Cuentan con un rótulo en donde se especifique la institución a la que pertenecen o razón social y el número económico de la unidad, en material reflejante y en color contrastante con el vehículo, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad, con caracteres de tamaño no menor a 8 centímetros y en el toldo del vehículo con caracteres de tamaño no menor a 40 centímetros.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un rótulo en donde se especifique la institución a la que pertenecen o razón social y el número económico de la unidad, en material reflejante y en color contrastante con el vehículo, ubicado en los costados y en la parte posterior de la unidad, con caracteres de tamaño no menor a 8 centímetros y en el toldo del vehículo con caracteres de tamaño no menor a 40 centímetros.</p>	SI	NO
3	<p>Cuentan con protocolos escritos, avalados y firmados por la autoridad médica o el responsable sanitario del servicio de ambulancias.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con protocolos escritos, avalados y firmados por la autoridad médica o el responsable sanitario del servicio de ambulancias.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
4	<p>El personal que presta servicios de salud a bordo de una ambulancia ha recibido capacitación periódica atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación de servicios.</p> <p>Acción a desarrollar El personal que presta servicios de salud a bordo de una ambulancia debe haber recibido capacitación periódica atendiendo al tipo y nivel resolutivo de la prestación de servicios.</p>	SI	NO
5	<p>El vehículo recibe mantenimiento periódico de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades correspondientes o del fabricante de la unidad.</p> <p>Acción a desarrollar El vehículo debe recibir mantenimiento periódico de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades correspondientes o del fabricante de la unidad.</p>	SI	NO
6	<p>Porta al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "AMBULANCIA".</p> <p>Acción a desarrollar Debe portar al frente, en los costados y en la parte posterior la leyenda "AMBULANCIA".</p>	SI	NO
7	<p>Se especifica en los costados el tipo de ambulancia de que se trate: traslado, urgencias básicas o avanzadas o cuidados intensivos.</p> <p>Acción a desarrollar Debe especificar en los costados el tipo de ambulancia de que se trate: traslado, urgencias básicas o avanzadas o cuidados intensivos.</p>	SI	NO
8	<p>El compartimento para el paciente cuenta con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior (polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otros).</p> <p>Acción a desarrollar El compartimento para el paciente debe contar con vidrios que impidan la visibilidad desde el exterior (polarizados, entintados, esmerilados, opacos u otros).</p>	SI	NO
9	<p>Existe evidencia documental sobre la coordinación logística y operativa de la ambulancia con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM).</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con evidencia documental sobre la coordinación logística y operativa de la ambulancia con el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM).</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
10	<p>Existen registros o evidencia documental que avale el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en ambulancias.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con registros o evidencia documental que avale el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos en ambulancias.</p>	SI	NO
11	<p>Los medicamentos que se encuentran en las ambulancias tienen registro y fecha de caducidad vigente.</p> <p>Acción a desarrollar Los medicamentos que se encuentran en las ambulancias deben tener registro y fecha de caducidad vigente.</p>	SI	NO
12	<p>Cuentan con sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con sistema de iluminación de advertencia, a base de lámparas que emitan luces rojas y blancas de manera intermitente sobre el toldo, con proyección de luces de 360 grados y visibles a una distancia de 150 metros</p>	SI	NO
13	<p>Cuentan con una sirena que genera sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con una sirena que genera sonidos entre 120 y 130 decibeles en promedio.</p>	SI	NO
14	<p>Cuentan con un compartimiento de atención que da cabida al menos a un paciente en carro camilla, y al personal responsable de la atención y que pueda estar sentado.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un compartimiento de atención que da cabida al menos a un paciente en carro camilla, y al personal responsable de la atención y que pueda estar sentado.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
15	<p>En caso de ser ambulancias de urgencias o de cuidados intensivos, el compartimiento de atención del paciente cuenta como mínimo con 1.60 metros de altura, 1.90 metros de ancho y 2.50 metros de largo.</p> <p>Acción a desarrollar</p> <p>En caso de ser ambulancias de urgencias o de cuidados intensivos, el compartimiento de atención del paciente debe contar como mínimo con 1.60 metros de altura, 1.90 metros de ancho y 2.50 metros de largo.</p>	SI	NO
16	<p>En caso de ser ambulancias de traslado, el compartimiento de atención cuenta como mínimo con 1.35 metros de altura, 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo.</p> <p>Acción a desarrollar</p> <p>En caso de ser ambulancias de traslado, el compartimiento de atención debe contar como mínimo con 1.35 metros de altura, 1.50 metros de ancho y 2.00 metros de largo.</p>	SI	NO
17	<p>El compartimiento de atención cuenta con un sistema de iluminación con suficiente intensidad.</p> <p>Acción a desarrollar</p> <p>El compartimiento de atención debe contar con un sistema de iluminación con suficiente intensidad.</p>	SI	NO
18	<p>Cumple con los recursos físicos, equipamiento, suministros y medicamentos, señalados en el Apéndice Normativo A de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.</p> <p>Acción a desarrollar</p> <p>Debe cumplir con los recursos físicos, equipamiento, suministros y medicamentos, señalados en el Apéndice Normativo A de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.</p>	SI	NO
19	<p>Cumple con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones señalados en el Apéndice Normativo B de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.</p> <p>Acción a desarrollar</p> <p>Debe cumplir con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones señalados en el Apéndice Normativo B de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
20	<p>Cumple con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo C de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.</p> <p>Acción a desarrollar Debe cumplir con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo C de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.</p>	SI	NO
21	<p>Cumple con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo D de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.</p> <p>Acción a desarrollar Debe cumplir con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo D de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitolaria.</p>	SI	NO
22	<p>Cumple con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo E de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica prehospitolaria.</p> <p>Acción a desarrollar Debe cumplir con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo E de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica prehospitolaria.</p>	SI	NO
23	<p>Cumple con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo F de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica prehospitolaria.</p> <p>Acción a desarrollar Debe cumplir con los recursos físicos de apoyo, equipo médico, suministros, medicamentos y soluciones, señalados en el Apéndice Normativo F de la NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención Médica prehospitolaria.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
24	<p>Cuentan con un operador de ambulancia Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP), que demuestra documentalmente haber acreditado satisfactoriamente cursos de conducción de vehículos para traslado de pacientes ambulatorios, y en su caso, un copiloto TAMP.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un operador de ambulancia Técnico en Atención Médica Prehospitalaria (TAMP), que demuestra documentalmente haber acreditado satisfactoriamente cursos de conducción de vehículos para traslado de pacientes ambulatorios, y en su caso, un copiloto TAMP.</p>	SI	NO
25	<p>Cuentan con un operador de ambulancia y al menos un copiloto, ambos TAMP, capacitados de acuerdo con la capacidad operativa de la ambulancia.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un operador de ambulancia y al menos un copiloto, ambos TAMP, capacitados de acuerdo con la capacidad operativa de la ambulancia.</p>	SI	NO
26	<p>Cuentan con documentos avalados por las autoridades educativas competentes que demuestren que tanto el operador de la ambulancia TAMP y al menos un TAMP adicional, se encuentran capacitados en el manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con documentos avalados por las autoridades educativas competentes que demuestren que tanto el operador de la ambulancia TAMP y al menos un TAMP adicional, se encuentran capacitados en el manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos.</p>	SI	NO
27	<p>Cuentan con un médico capacitado en atención médica prehospitalaria y manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un médico capacitado en atención médica prehospitalaria y manejo de pacientes en estado crítico que requieran cuidados intensivos.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
28	<p>Cuentan con un TAMP o personal de enfermería, capacitado en atención medica prehospitalaria, en medicina aeroespacial y de interacción con la nave.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un TAMP o personal de enfermería, capacitado en atención medica prehospitalaria, en medicina aeroespacial y de interacción con la nave.</p>	SI	NO
29	<p>En el caso que se proporcione servicio de cuidados intensivos, cuentan con un médico que demuestre documentalmente haber acreditado satisfactoriamente cursos de manejo del paciente en estado crítico además tener conocimientos de medicina aeroespacial e interacción con la nave.</p> <p>Acción a desarrollar En el caso que se proporcione servicio de cuidados intensivos, debe contar con un médico que demuestre documentalmente haber acreditado satisfactoriamente cursos de manejo del paciente en estado crítico además tener conocimientos de medicina aeroespacial e interacción con la nave.</p>	SI	NO
30	<p>Cuentan con un operador de ambulancia TAMP, autorizado para realizar operaciones marítimas.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un operador de ambulancia TAMP, autorizado para realizar operaciones marítimas.</p>	SI	NO
31	<p>Cuentan con un TAMP o personal de enfermería con capacitación en atención medica prehospitalaria con cursos de salvamento acuático documentados.</p> <p>Acción a desarrollar Debe contar con un TAMP o personal de enfermería con capacitación en atención medica prehospitalaria con cursos de salvamento acuático documentados.</p>	SI	NO

No.	Punto a Revisar	Evaluación	
32	<p>En la ambulancia se separan y envasan los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I), de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.</p> <p>Acción a desarrollar En la ambulancia se deben separar y envasar los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos (R.P.B.I), de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos.</p>	SI	NO
33	<p>En la unidad responsable de la ambulancia se separan y envasan los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, provenientes de la ambulancia, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos y además se cuenta con almacén temporal para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, separado de las diferentes áreas del establecimiento, se encuentra techado, cuenta con señalamientos o letreros alusivos a la naturaleza de los residuos y sin riesgos de inundación e ingreso de animales.</p> <p>Acción a desarrollar En la unidad responsable de la ambulancia se deben separar y envasar los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos, provenientes de la ambulancia, de acuerdo con sus características físicas y biológicas infecciosas, sin mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o peligrosos y además debe contar con almacén temporal para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos, separado de las diferentes áreas del establecimiento, se encuentra techado, cuenta con señalamientos o letreros alusivos a la naturaleza de los residuos y sin riesgos de inundación e ingreso de animales.</p>	SI	NO
34	<p>En la unidad responsable de la ambulancia se cuenta con contrato con empresa recolectora de R.P.B.I. vigente, así como de los manifiestos de recolección.</p> <p>Acción a desarrollar Contar con contrato vigente para la recolección de RPBI, así como con los manifiestos de recolección.</p>	SI	NO

Marco Jurídico

- Ley General de Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.